

Carátula de cláusulas administrativas particulares para adjudicar mediante procedimiento abierto la prestación del SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACION DE CONTENIDOS PARA EL SMART GRIDS ACADEMY, ENTIDAD QUE RESIDE EN EL CLUSTER ICTA - ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA - EUSKAL HERRIKO EZAGUTZA ETA TEKNOLOGIA INDUSTRIEN ELKARTEA, (GAIA)

	HERRIKO E	ZAGUIZA ETA TEKNOLOGIA INDUSTRIEN ELKARTEA, (GAIA)				
1.	Nombre del contrato	Contrato de SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLANTACION DE CONTENIDOS PARA EL SMART GRIDS ACADEMY Hub, entidad que reside en el Cluster de Industrias de Conocimiento y Tecnología Aplicada (en adelante, "GAIA").				
2.	Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante	GAIA ("Entidad Contratante"), con domicilio a estos en efectos en Paseo Uribitarte 3, piso 3, 28001, Bilbao (Bizkaia). Teléfono: 902 54 03 21 Página web de la Entidad Contratante: https://gaia.eus/				
IMPLANTACION ESPECIALIZADO DEL ECOSISTE evolución de iniciativas de interés público, para que, dota agente coordinador, gestor y facilitador para la puesta en Bizkaia with the Talent. El objeto se centrará en los siguientes vectores de trabajo		El objeto se centrará en los siguientes vectores de trabajo:				
		 La elaboración de los contenidos para alimentar la plataforma y compartir las dinámicas para la formación de profesionales, así como estudiantes, y demás perfiles. 				
		En concreto, los vectores anteriores deberán desarrollarse mediante acciones concretas centradas en los siguientes ítems:				
		 Digitalización de contenidos sobre estándar Scorm. Arquitecturas de Chatboy para contenidos. Integración con Jupyter via LTI. Desarrollo de IA. Apis de sincronización. Restyle de plataforma. 				
4.	Plazo máximo de ejecución/duración	3 meses, desde la firma del contrato. La duración se ha establecido teniendo en cuenta las características del proyecto.				
5.	Prórroga del contrato	No prevista.				
6.	Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto base de la licitación será el siguiente: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M (255.000 €), más el IVA correspondiente. El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido el de precio de mercado del servici				
7.	Existencia de lotes	No, sobre la base de la unicidad del contrato y su imposibilidad de segregar por lotes su ejecución sin dañar la coherencia de la licitación:				
		LOTE UNICO, consistente en las siguientes especificaciones técnicas, de acuerdo con el Pliego Técnico de Condiciones). - Digitalización de contenidos sobre estándar Scorm. - Arquitecturas de Chatboy para contenidos. - Integración con Jupyter via LTI. - Desarrollo de IA. - Apis de sincronización. - Restyle de plataforma.				



		·							
8.	Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora	Las empresas que acudan en Unión Temporal de Empresas, en Joint Venture o Consorciadas en la presentación de las ofertas podrán presentarse a ambos lotes, estructurando una propuesta coordinada. La presentación a ambos lotes por parte de varias empresas en agrupación hará que las mismas se configuren en relación solidaria, no pudiendo exonerarse de la responsabilidad del cumplimiento del contrato mediante certificaciones de entregas o cumplimientos parciales, respondiendo todos por el todo y actuando como un							
		único prestatario de servic				todos por	er todo y u	etaanao como un	
9.	Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento	Abierto. Tramitación ordinaria, en cumplimiento analógico de la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.							
10.	Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno	Apartado de noticias de la Entidad Contratante indicado en el punto 2 anterior.							
11.	Garantía provisional	No.							
12.	Garantía definitiva	No.							
13.	Plazo límite de	El 24 de noviembre de 2025, hasta las 15:00 horas.							
20.	presentación de las ofertas	Las ofertas podrán presentarse fisicamente en sobre cerrado en las oficinas de la entidad contratante o bien por correo electrónico a las direcciones iriondo@gaia.eus y ferreira@gaia.es.							
14. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera (SOBRE A): Para concurrir a la presente licitación, los licitadores deberán acreditar su solveno medios: a) Solvencia técnica:						-			
		Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios de similar naturale: últimos 5 años. Las empresas deberán acreditar este respecto mediante la empor las empresas contratantes.							
		b) Solvencia Económica:							
		Las empresas deberán acreditar un volumen de facturación medio en los últimos 5 ejercicios superior al presupuesto base de licitación. Las empresas podrán acreditar este respecto mediante la presentación de las cuentas anuales de años anteriores disponibles (pudiendo declarar responsablemente los resultados del año inmediatamente anterior del que no tuvieran cuentas publicadas).							
		En caso de que la empresa contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará mediante los siguientes medios: - Mediante indicación del personal técnico participantes en el contrato. - Mediante los títulos académicos y profesionales de los responsables de la ejecución del contrato.							
							ción del contrato.		
15.	Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B) y	factores de ponderación de valoración subjetiva:				con los siguientes			
	factores de ponderación.	LOTE 1:	n		I	I	I	Nt	
			Puntuación Máxima	Excelente	Buena	Media	Básica	No se aporta o no corresponde	
			49	100%	75%	50%	25%	0%	
		Equipo de Trabajo	10						
		Formación y capacitación general	5	5	3,75	2,5	1,25	0,00	
		Experiencia profesional						,	
		del equipo general Memoria Técnica	5 39	5	3,75	2,5	1,25	0,00	
		Programa de trabajo	28	28	21	14	7	0,00	



	Propuestas de Mejora y marcos internacionales	4	4	3	2	1	0,00
	Metodología, la organización prevista, indicadores de gestión y coherencia con los recursos asignados						Ź
l	recursos asignados	7	7,00	5,25	3,5	1,75	0,00

A) EQUIPO DE TRABAJO (hasta un máximo de 10 puntos).

1. Formación y capacitación general (hasta un máximo de 5 puntos):

Excelente: 5, Buena: 3,75, Media: 2,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación muy adecuada, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Média: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación suficiente.
- Básica: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, dispone de una formación y capacitación básica pero insuficiente para dar valor al servicio.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo propuesto para llevar a cabo los servicios, no dispone de formación ni capacitación.

2. Experiencia profesional del equipo general (hasta un máximo de 5 puntos):

Excelente: 5, Buena: 3,75, Media: 2,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de la licitación al que se presenta, a nivel global excelente, ofreciendo un gran valor al servicio.
- Buena: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global muy adecuada, ofreciendo calidad al servicio.
- Media: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global adecuada.
- Básica: El equipo de trabajo dispone de una experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta, a nivel global escaso.
- No se aporta o no corresponde: El equipo de trabajo no dispone de experiencia profesional en proyectos similares al lote objeto de licitación al que se presenta.
- *No se admitirán ofertas que, tal y como señala el Pliego de Prescripciones Técnicas y las condiciones especiales de la ejecución de la presente carátula, no ofrezcan un perfil mínimo lingüístico en inglés B2 y conocimientos de euskera.
- *Las personas que encabecen o dirijan el servicio poseer una experiencia acreditada de más de 10 años en su sector correspondiente, circunstancia que deberá acreditarse mediante el *curriculum vitae*.

B) MEMORIA TÉCNICA (Hasta un máximo de 39 puntos).

1. Programa de trabajo (hasta un máximo de 28 puntos):

El programa de trabajo incluirá como mínimo, los siguientes parámetros evaluables:

<u>Digitalizacion eficiente de contenidos y actividades formativas de la plataforma LXP</u> (Learning Experience Platform).

Se han de proporcionar la creación de los contenidos según las especificaciones del sistema, garantizando una primera versión operativa y funcional con contenidos propios, prácticas gamificadas y practicas virtualizadas.

Los contenidos tendrán que integrarse con Jupyter via LTI para poder practicar los contenidos aprendidos.

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 28, Buena: 21, Media: 14, Básica: 7, No se aporta o no corresponde: 0

• Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta.



- Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima.
- Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa.
- Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos.
- No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.

Los contenidos a digitalizar son de los siguientes ámbitos:

SMART GRIDS

INDUSTRIA INTELIGENTE

CIBERSEGURIDAD

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Además, deberá incluir un quinto factor transversal que será la propuesta del SISTEMA DE RASTREO Y REPORTING.

La valoración de las anteriores se realizará conforme los contenidos mínimos establecidos en las 4 cápsulas de cada área de conocimiento.

De cara a la atribución de los puntos estructurados a continuación, se tendrán en cuenta:

- La excelencia en el planteamiento de los conocimientos.
- La actualización de los conocimientos.
- La referencia a bibliografía más reciente.
- Estructura de programa de conocimientos cruzada y coherente entre todos los módulos y todas las cápsulas.
- Comprensión orientada al aprendizaje con criterios de accesibilidad en la terminología (explicación del lenguaje técnico).
- Estructuración y extensión adecuadas al objeto del contrato.
- Adecuación a la formación virtual.
- Calidad y fiabilidad del sistema de rastreo y reporting.

La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 28, Buena: 21, Media: 14, Básica: 7, No se aporta o no corresponde: 0

- Excelente: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad excelente para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo un gran valor a su propuesta, de modo que se garantice una muy óptima respuesta.
- Buena: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad muy adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, ofreciendo valor a su propuesta, de modo que se garantice una respuesta óptima.
- Media: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad adecuada para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que se garantiza una respuesta algo justa.
- Básica: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, demuestran una capacidad básica para dar respuesta a las necesidades de la entidad contratante, de modo que no se evidencia con claridad una respuesta adecuada en todos sus aspectos.
- No se aporta o no corresponde: La organización del servicio propuesta, los tiempos de respuesta ofrecidos y el grado de disponibilidad del personal señalado, no se reflejan adecuadamente o no cumplen con los requerimientos básicos.

2. Propuestas de Mejora (hasta un máximo de 4 puntos):

Las mejoras se evaluarán con un máximo de 4 puntos atendiendo a su adecuación a los objetivos del contrato, a la identificación de sus caminos críticos y a la originalidad de las propuestas de mejora.

3. Metodología, la organización prevista y coherencia con los recursos asignados (hasta un máximo de 7 puntos):



		La valoración de los anteriores parámetros se hará conforme a la siguiente escala de puntuaciones: Excelente: 7, Buena: 5,25, Media: 3,5, Básica: 1,25, No se aporta o no corresponde: 0			
		• Excelente: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una gran viabilidad en su ejecución ofreciendo un gran valor a la solución.			
		Solución. Buena: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad apropiada en su ejecución ofreciendo calidad a la solución. Media: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad escasa en su ejecución por lo que no se puede asegurar su cumplimiento. Básica: Los hitos y fases propuestos en la memoria técnica, así como el personal asignado a cada uno de ellos, presentan una viabilidad básica en su ejecución, pero hay algún aspecto del servicio sin desarrollar. No se aporta o no corresponde: La propuesta no incluye planificación. *Subcontratación: los licitadores podrán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización. En cualquier caso, la parte del contrato que se pretenda subcontratar no podrá ser superior al 50% del precio ofertado.			
16.	Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C) y factores de ponderación.	El sobre C de las ofertas, comprenderán un sistema compuesto de atribución de puntos mediante fórmulas objetivas, debiendo incluir en dicho sobre dos documentos: la propuesta económica y, en su caso, el porcentaje de mujeres que la entidad adjudicataria se compromete a emplear laboralmente para la prestación del contrato.			
		a) PRECIO (hasta un máximo de 51 puntos).			
		El criterio Precio se ponderará de la siguiente forma:			
		- El número total de puntos asignables es de 51, aplicándose una fórmula progresiva de 3 fases co las siguientes especificaciones:			
		 Se asignarán 40 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 10% sobre el presupuesto de licitación. Los descuentos menores a ese umbral se puntuarán por igual con 35 puntos. 			
		 Se asignarán 47 puntos a las propuestas que realicen un descuento del 15% sobre el presupuesto de licitación. 			
		c) A partir del porcentaje de descuento anterior, se asignará un punto por cada 1% de descuento adicional hasta un máximo de 4 puntos.			
		Las propuestas que se encuentren por debajo de cada umbral de asignación de puntos, se les asignarán			
		los puntos mediante la aplicación de una regla proporcional, salvo las ofertas con un descuento menos al 10%. Se considerará una oferta anormalmente baja aquella que supere un descuento del 19%.			
17.	Condiciones especiales de ejecución.	Para la presente adjudicación de servicios, se considerarán condiciones especiales en la ejecución de los contratos sobre los lotes:			
		a) Cumplimiento de normativa laboral y de seguridad social:			
		La adjudicataria, en ejecución del contrato, cumplirá las obligaciones aplicables en materia social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión Europea, el derecho estatal, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional que vinculen al Estado.			
		b) Condiciones Lingüísticas:			
		La adjudicataria deberá presentar un perfil lingüístico de la persona que se encargue de las relaciones con GAIA, como mínimo, de nivel B2 de inglés y con conocimientos prácticos de euskera hablado y escrito (pudiendo ser personas distintas). En cualquier caso, la/s persona/s que deben inexcusablemente acreditar dichas habilidades serán aquellas que se comunique con GAIA.			
18.	Penalizaciones	En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de la ejecución del contrato previstas en la cláusula 17, se considerará un incumplimiento esencial y acarreará la resolución del contrato.			
		En caso de incumplimiento parcial de los servicios previstos en el pliego de prescripciones técnicas, se aplicarán unas penalizaciones de entre el 5 y el 10%, dependiendo del grado de incumplimiento.			



19.	Lugar, día y hora para la apertura de la documentación incluida en SOBRES A y B.	El 25 de noviembre de 2025 a las 14:00.			
20.	Lugar, día y hora para la apertura de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C).	El 28 de noviembre de 2025.			
21.	Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento	No.			
22.	Revisión de precios	No.			
23.	Admisibilidad de variantes	No.			
24.	Gastos de publicidad e importe	No.			
25.	Fecha de envío del anuncio al DOUE	No.			
26.	Subrogación en contratos de trabajo	No existen contrataciones previas.			
27.	Otra información	Los pagos se realizarán en tres abonos del presupuesto ofertado: el 30% al inicio del servicio, firma del contrato, el 40% tras la validación de la primera memoria técnica de avance en la ejecución del proyecto (antes de los 10 meses), y el 30% al final del plazo máximo de ejecución del contrato y aprobación de la correspondiente memoria técnica y económica. Las empresas podrán subcontratar hasta el 50% del presupuesto ofertado.			
		Las empresas que se presenten en Unión Temporal, Joint Venture o Consorciadas, deberán establecerlo mediante un documento a parte incluido en el Sobre A, en el que únicamente se identifiquen y declaren responsablemente que: (i) se presentan de forma conjunta y (ii) que se presentan en unidad de oferta asumiendo la una por la otra la ejecución completa del contrato, reconociendo que son responsables del incumplimiento parcial en el que una de las integrantes de la uníon de empresas pudiera incurrir.			
		Igualmente, en ese mismo documento las empresas nombrarán un único interlocutor para GAIA, el cual sea el responsable de coordinar la ejecución del contrato así como de todos los servicios subcontratados necesarios para la ejecución del contrato.			
		Para la acreditación de la solvencia técnica, podrán unas empresas acreditarla mediante las capacitaciones técnicas de la otra, entendiendo la aptitud para presentarse al contrato siempre que entre todas ellas acrediten todos los requisitos de la cláusula 14.			